

**MEMORÁNDUM CONFIDENCIAL DE OFERTA DE SERIE
SERIES RNT – BKL 3, LLC**

Oferta de intereses entregable en forma de tokens digitales criptográficos

El presente Memorándum de Serie (el 'Memorándum de Serie') se emite junto con el Memorándum Confidencial de Oferta de REENTAL Master, LLC, con fecha del 1 de abril de 2023 (el 'Memorándum Maestro'), y lo incorpora por referencia. Este Memorándum de Serie es específico para la oferta de la serie Series **RNT – BKL 3, LLC** (“Serie 1,” la “Serie” o “Compañía”), una compañía de responsabilidad limitada de Florida ubicada en, **201 ALHAMBRA CIR STE 1050, CORAL GABLES, FL 33134**. Este Memorándum de Serie está calificado en su totalidad por los términos del Memorando Maestro y describe específicamente la oferta de la Serie 1 de tokens RNT digitales fraccionarios (los "Tokens" o "Valores"), que se ejecutan en el “Blockchain” (o cadena de bloques) de la red POLYGON, ofrecido por RA Series 1. Dichos Tokens se utilizarán para la financiación y desarrollo del proyecto inmobiliario, denominado “K-Naj Bacalar” ubicado en el predio 'El Sombrero', **Carretera Miguel Hidalgo - Caan Lumil, en la localidad de Miguel Hidalgo y Costilla, municipio de Bacalar, Quintana Roo, con una superficie de 4,970,200 metros cuadrados y clave catastral número 0163-025-0000-000012**. Este terreno será utilizado para el desarrollo de un complejo de lujo sostenible, diseñado para atraer al creciente mercado turístico de la región (la "inversión inmobiliaria") con el fin de usarlo como una propiedad de inversión en beneficio de los Inversores (como se define en este documento). Sólo para fines de claridad, los suscriptores calificados que participan en la compra de Tokens como valores en la Serie 1, poseen o poseerán un interés fraccionario en la Serie 1. Por lo tanto, este memorándum describe el procedimiento de esta oferta específica, el cual describe la participación de cada miembro o titular de los Token adquiridos en la Serie, y la capacidad de las empresas participantes en la gestión del negocio; así como los factores de riesgo específicos relacionados con esta inversión de la Serie 1. A menos que el contexto requiera lo contrario, los términos definidos en el Memorándum Maestro tienen los mismos significados cuando se utilizan en este Memorándum de Serie.

ESTE MEMORÁNDUM DE SERIE DEBE LEERSE JUNTO CON EL MEMORÁNDUM MAESTRO Y FORMAR PARTE DEL MISMO. SALVO QUE ESTA ENMIENDA LO MODIFIQUE ESPECÍFICAMENTE, TODOS LOS TÉRMINOS DEL MEMORÁNDUM MAESTRO PERMANECERÁN EN VIGOR Y SE APLICARÁN A ESTE SUPLEMENTO.

Este Memorándum de Serie es un suplemento y está calificado en su totalidad por la información proporcionada en el Memorándum Maestro. Si hay inconsistencias entre este Memorándum de Serie y el Memorándum Maestro, **prevalecerán los términos de este Memorándum de Serie**. Le recomendamos que lea y revise el Memorándum Maestro en relación con la revisión de este Memorándum de Serie, específicamente con respecto a los factores de riesgo asociados con la inversión inmobiliaria específicamente identificada en este memorándum. *En caso de cualquier información adicional o documentación relacionada con esta oferta, por favor comuníquese con el Administrador c/o Saltiel Law Group at: 201 Alhambra Circle, Ste. 1050, Coral Gables, Florida 33134, o por correo electrónico a hola@reental.co.*

La información contenida en este memorándum es confidencial y solo debe compartirse con posibles inversores que hayan completado un cuestionario de idoneidad y hayan sido aprobados por el Emisor para la inversión en la Serie. Este memorándum no constituye una oferta para vender, o una solicitud de una oferta para comprar, ningún valor en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal.

La Serie 1, a través de su Compañía calificativa, Reental Master, LLC ("Reental Master"), se reserva el derecho de admitir inversionistas o poner a disposición de ciertos inversionistas la Inversión de la Serie 1. En el momento de este memorándum, Reental Master y la Serie 1 solo ofrecen oportunidades de inversión fuera de los Estados Unidos a personas extranjeras (según se define en la sección 701 (b) (1) (A) del Código de Rentas Internas (IRC)) de conformidad con la Regulación S, adoptada por la Comisión de Intercambio de Valores (SEC); y en los Estados Unidos a residentes fiscales (según se define en la Sección 7701 (a) (30) del Código) que califican como "inversionista acreditado," como se define dicho término en el Código 501 (a) de la Regulación D de la "Securities Exchange Act" del 1934.

LA OFRENDA

La siguiente información es un resumen de varios aspectos de una inversión en la Serie 1. El resumen está matizado en su totalidad por la información detallada proporcionada en otras partes de este Memorándum de Serie y del Memorándum Maestro. Este Memorándum de Serie y el Memorándum Maestro y los documentos de apoyo deben ser leídos en su totalidad por los posibles inversores (el "Inversor"). Los términos inicialmente en mayúscula que no están definidos de otra manera en este Memorándum de Serie tienen los significados que se les dan en virtud del Memorándum Maestro.

Se insta a los inversores a buscar el asesoramiento de sus propios abogados y asesores fiscales.

La Empresa:	La Compañía es una sociedad de responsabilidad limitada de Florida, constituida con el propósito de poseer la Inversión de Cartera y estar disponible para los inversores mediante suscripciones tokenizadas.
Definición de inversión inmobiliaria	El término "inversión inmobiliaria" significa cada inversión inmobiliaria o serie de inversiones inmobiliarias relacionadas, realizadas por la Compañía, según se define en el Acuerdo.
Inversión mínima	\$100 por Token para una inversión inicial.
Distribución a inversores	El Administrador, en nombre de la Compañía, pagará a sus respectivos Miembros una participación en las ganancias del Flujo de Efectivo Neto Operativo derivado de los rendimientos generados por la inversión inmobiliaria, pagaderos mensualmente, dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de cada mes anterior.
Administrador	El Administrador de la serie es Reental America, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Florida.
Definición de comisión de gestión	El término "Comisión de Gestión" se refiere a las distribuciones al Administrador del cero por ciento (0%) del Flujo de Caja Operativo Neto Mensual para cualquier inversión inmobiliaria, ganada y pagadera mensualmente.
Calendario de las	Sujeto a ciertas limitaciones contenidas en el Acuerdo Operativo, el

**distribuciones al
Administrador de la
Comisión de Gestión**

Administrador realizará distribuciones mensuales de la Tarifa de Administración dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del final de cada mes anterior.

**Definición de evento de
liquidez**

El término "Evento de liquidez" se refiere a la venta de cualquier inversión inmobiliaria.

Definición de Success Fee

El término "Comisión de éxito" se refiere a una tarifa que oscila entre el **Cero por ciento (0%)** de las ganancias netas de un evento de liquidez, que se pagará al administrador. Para efectos de esta sección, las ganancias netas se referirán al principio contable generalmente aceptado de las ganancias netas de capital, calculado en el momento de la venta de cada bien inmueble.

**Proceso de tokenización y
tarifa de plataforma**

El proceso de tokenización y la tarifa de la plataforma se refieren a una tarifa de entrada y configuración del **seis y medio por ciento (6.5%)** del total de inversiones o tokens vendidos por la Compañía que el Administrador recauda al cierre de cada suscripción, en consideración de todos los costos incurridos en la preparación y lanzamiento de una oferta de la Compañía.

Ciertas definiciones

Las disposiciones de distribución del Acuerdo Operativo utilizan las siguientes definiciones:

"Flujo de efectivo operativo neto" significa, para cualquier período, con respecto a cada inversión inmobiliaria, los montos brutos en efectivo recibidos de la venta de Inversiones de cartera durante el período, menos todos los gastos relacionados con la operación de la inversión inmobiliaria, venta de Inversiones de cartera o parte prorrateada de otros gastos del Administrador y / o Compañía pagados durante dicho período, menos todos los pagos de capital e intereses sobre cualquier deuda relacionada con dicha inversión inmobiliaria realizada durante dicho período (incluido cualquier pago anticipado de deuda), menos el monto de una reserva razonable de capital de trabajo establecida a discreción exclusiva del Administrador con el fin de cumplir con los requisitos futuros de capital de trabajo (incluidos los gastos de capital) relacionados con la inversión inmobiliaria. Los gastos relacionados con la operación y / o venta de inversiones de cartera incluyen, pero no se limitan a: comisiones de bienes raíces, costos de cierre, impuestos a la propiedad, costos del vendedor, pagos de hipoteca, tarifas de la Asociación de Propietarios (HOA), tarifas de administración de propiedades (que no sean la tarifa de administración debida al Administrador como se define en este documento), tarifas de servicios públicos, costos de vacantes, tarifas de mantenimiento, seguros, auditoría financiera de fin de año, preparación de impuestos y honorarios legales.

"Interés porcentual" significa, con respecto a cualquier Miembro y Compañía, la relación entre la Contribución de Capital de dicho

Miembro en una Compañía y las Contribuciones de Capital totales de todos los Miembros de dicha Compañía.

Prioridad de distribución del flujo de caja operativo neto de cada inversión inmobiliaria

El flujo de caja operativo neto de las inversiones de cartera se distribuirá de la siguiente manera:

- En primer lugar, al Administrador, como la Comisión de Gestión adeudada, y
- En segundo lugar, a los Miembros todo el flujo de efectivo operativo neto restante en la Compañía de conformidad con su interés de membresía.
- En tercer lugar, una tarifa de éxito para el Administrador en el momento de un evento de liquidez.
- Cuarto, a los Miembros todo el Flujo de Caja Operativo Neto restante después del pago de la Comisión de Éxito al Administrador.

Ninguna de las distribuciones anteriores se tratará como una devolución de cualquier Contribución de Capital a los Miembros.

Otras tarifas

El Administrador puede hacer que la Compañía celebre contratos y transacciones con el Administrador y cualquier persona que directa o indirectamente controle, esté controlada por, o esté bajo control común con el Administrador, siempre que los términos de dicho contrato o transacción sean justos y razonables para la Compañía y no sean menos favorables que los que podrían obtenerse en negociaciones independientes con terceros no relacionados para servicios similares.

Gastos de organización

El Administrador asumirá todos los gastos legales y otros gastos organizativos incurridos en la formación de cada Compañía, que están cubiertos en parte por la tarifa de entrada y configuración.

Otros gastos

Excepto como se indica a continuación, la Compañía asumirá todos los gastos relacionados con la operación de las Inversiones de Cartera, incluidos los honorarios y otros gastos de bolsillo directamente relacionados con la propiedad, financiamiento, arrendamiento o venta de la inversión inmobiliaria, impuestos, honorarios de auditores y abogados, seguros, gastos de litigio, gastos asociados con la preparación y distribución de informes a los Miembros y otros gastos apropiados. Estos gastos también incluirán los gastos de bolsillo incurridos por el Administrador en relación con el desempeño de sus deberes para con la Compañía.

El Administrador asumirá todos sus gastos diarios ordinarios incidentales a su administración de la Compañía, incluidos los gastos generales y la compensación de sus empleados.

Duración de las empresas

El término de la Compañía (el "Término") comenzará en la fecha del Certificado de Organización o Formación de cada Compañía, según se presente ante el Secretario de Estado, o equivalente, en el

respectivo Estado de formación y continuará perpetuamente, a menos que la Compañía se disuelva antes de conformidad con su Acuerdo Operativo.

Términos de la oferta

El Cierre Inicial de la oferta de los Tokens está supeditado a la recepción y aceptación por parte del Administrador de las suscripciones por las Contribuciones de Capital mínimas establecidas en cada oferta de los suscriptores de los Tokens. La Contribución de Capital de cada Suscriptor se convertirá al valor equivalente de los Tokens Series RNT en el momento de ejecutar el Acuerdo de Suscripción. El valor monetario derivado de dichos valores tokenizados (es decir, los fondos) se utilizará para la compra y administración de las Inversiones de Cartera, tal como se definen en este documento. Si la Compañía no obtiene la cantidad mínima de Contribuciones de Capital dentro de los noventa (90) días posteriores a la Fecha de Vigencia de sus respectivos Acuerdos Operativos y de Suscripción (el "Período de Compromiso"), el Cierre Inicial será nulo y todos los Miembros recibirán un reembolso completo de sus Contribuciones de Capital, menos cualquier tarifa de procesamiento o costo asociado con los Tokens. Si se cumple esta condición, entonces el Administrador confirmará el cierre del Cierre Inicial y la admisión de los suscriptores como Miembros de la Compañía respectiva. Después del cierre inicial, el Administrador puede, a su elección, continuar ofreciendo Tokens hasta que el monto agregado de las Contribuciones de Capital alcance la oferta total descrita.

Cada suscriptor debe remitir una cantidad igual al cien por ciento (100%) de la Contribución de Capital del suscriptor en el momento de la presentación de su suscripción. Este monto se paga a una cuenta de depósito en garantía específica supervisada por el Administrador y será retenido por el Administrador hasta el cierre inicial o la cancelación de la oferta, lo que ocurra primero.

Cada suscriptor debe aceptar hacer una Contribución de Capital de no menos del precio del Token de la oferta, y en incrementos del mismo. El Administrador puede, a su discreción, aumentar o disminuir este mínimo en cualquier momento. El Administrador puede aceptar o rechazar cualquier suscripción en su totalidad o en parte a su entera discreción.

Los Tokens serán ofrecidos en nombre de la Compañía por el Administrador y terceros designados por el Administrador. El Administrador no recibirá ninguna compensación en relación con la venta de los Tokens. En el caso de que el Administrador designe a un tercero para ofrecer y vender los Tokens, entonces el Administrador puede imponer una tarifa de colocación sobre la venta de los Tokens.

Admisiones de miembros

Después del Cierre Inicial, el Administrador, a su discreción,

adicionales en cierres posteriores

continuará ofreciendo Tokens durante sesenta (60) días adicionales, o hasta que el Administrador cierre la Suscripción.

Los suscriptores de estas acciones (los "Miembros Adicionales") serán admitidos como Miembros en uno o más cierres adicionales (los "Cierres Posteriores"). Las Contribuciones de Capital de cada Miembro Adicional solo se asignarán a la inversión inmobiliaria adquirida después de la admisión de dicho Miembro a la Serie.

Due Diligence propia

Cada inversionista en virtud del presente debe obtener el asesoramiento de sus propios asesores legales, contables, fiscales y de otro tipo al revisar este memorando y antes de decidir invertir en Tokens.

Cómo suscribirse

Para invertir en una Compañía o Cartera de Inversiones, un suscriptor debe completar el Acuerdo de Suscripción y otros documentos de suscripción disponibles del Administrador, en su plataforma digital. El suscriptor también debe remitir al Administrador una cantidad igual al cien por ciento (100%) de la Contribución de Capital del suscriptor o los Tokens de valor adquiridos en el momento de ejecutar el Acuerdo de Suscripción.

Transferencias

Los Tokens son generalmente transferibles, excepto en circunstancias limitadas. Consulte "Transferencias de tokens por parte de los miembros" que aparece mas abajo en el mismo documento.

Factores de riesgo

Una inversión en la Compañía implica riesgos sustanciales. Consulte las secciones "Factores de riesgo y el Memorándum maestro al respecto".

RESUMEN

Serie #1

Los valores y Tokens relacionados descritos en este Memorandum de Serie están siendo ofrecidos y vendidos por la Serie 1, a través de la plataforma electrónica de Reental Master, LLC.

La inversión inmobiliaria

La presente inversión estará destinada al desarrollo de un proyecto inmobiliario exclusivo ubicado en la próspera región de Bacalar, Quintana Roo, una de las áreas de mayor crecimiento turístico y económico en México. El proyecto, identificado como **Series RNT – BKL 3**, se centrará en la adquisición y desarrollo de un Complejo Residencial de Lujo en el **predio "El Sombreroete", Carretera Miguel Hidalgo - Caan Lumil**, en la localidad de Miguel Hidalgo y Costilla, Bacalar.

Series RNT – BKL 3 tiene como objetivo desarrollar un complejo residencial de lujo con un fuerte enfoque en el turismo ecológico y la sostenibilidad, aprovechando el atractivo natural de Bacalar, especialmente su famosa **Laguna de los Siete Colores**. Este desarrollo está diseñado para capturar el creciente interés de turistas nacionales e internacionales que buscan experiencias exclusivas y cercanas a la naturaleza.

Entre las características que K-NAJ BACALAR planea ofrecer destacan:

- **Ubicación Estratégica:** El complejo se localizará a pocos minutos de la laguna y de los principales puntos de interés turístico de Bacalar, lo que garantizará un flujo constante de visitantes y una alta ocupación futura.
- **Sustentabilidad:** El proyecto se desarrollará bajo principios de sostenibilidad, integrando arquitectura ecológica, energías renovables y un manejo responsable de los recursos naturales. La visión a largo plazo es posicionar el desarrollo como un referente en turismo sostenible en la región.
- **Amenidades Planificadas:** Se proyecta que el complejo contará con albercas, áreas de esparcimiento, senderos naturales, zonas de yoga y bienestar, y acceso exclusivo a la laguna. Estas amenidades estarán diseñadas para ofrecer una experiencia única de lujo en un entorno natural.
- **Crecimiento Turístico y Rentabilidad Esperada:** Bacalar sigue atrayendo inversiones gracias a su creciente popularidad como destino turístico emergente. Se busca capitalizar esta tendencia, con expectativas de alta rentabilidad tanto a través de ingresos futuros por alquiler como por la apreciación del valor del inmueble en los próximos años.
- **Accesibilidad y Proximidad:** La cercanía del predio con las principales rutas turísticas y de transporte del estado de Quintana Roo, incluyendo Chetumal y la frontera con Belice, aumentará el atractivo del proyecto para turistas e inversores.

Esta inversión permitirá a los inversores participar en el desarrollo de un proyecto inmobiliario de lujo que combina naturaleza, sostenibilidad y altos rendimientos potenciales. K-NAJ BACALAR se posicionará como una oportunidad única en el creciente mercado turístico de Bacalar, con expectativas de retornos financieros sólidos a mediano y largo plazo, derivados de la alta demanda turística y el creciente interés por inversiones responsables y ecológicas.

Los inversores aportarán su capital a **Series RNT- BKL-3**, que se encargará de gestionar estos fondos que aportará al desarrollo del proyecto inmobiliario en Bacalar. A cambio de esta aportación, los inversores recibirán tokens que representan su participación proporcional en la inversión Series RNT - BKL-3.

El capital recaudado por **Series RNT- BKL-3** se utilizará más concretamente para constituir un fideicomiso, que es una estructura legal destinada a proteger los activos del proyecto, en este caso, el predio donde se desarrollará el proyecto. El fideicomiso será gestionado por una entidad fiduciaria, responsable de administrar los activos y garantizar que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo según lo planeado.

Este proyecto está respaldado por una Garantía Fiduciaria: Por este mecanismo el terreno descrito ubicado en Bacalar se transfiere a un fideicomiso administrado por un fideicomisario para garantizar el cumplimiento de la obligación (el préstamo). Si el deudor incumple, el fideicomisario ejecuta el bien para beneficiar al acreedor.

Ventajas de este mecanismo:

- El bien se separa del patrimonio del deudor y queda bajo la administración del fideicomisario.
- Proporciona más seguridad al acreedor, ya que el terreno no puede ser embargado por otros acreedores.
- Puede incluir una ejecución más ágil y segura.
- El fideicomisario actúa como un tercero imparcial que asegura que los intereses de ambas partes estén protegidos.

Los inversores recibirán un rendimiento anual sobre su capital aportado, el cual varía según su categoría de inversión (**Reentel**, **ReentelPro** o **SuperReentel**). Este rendimiento se pagará mensualmente durante un periodo de **3 años**, tras lo cual se devolverá el capital total aportado por los inversores.

El retorno varía según la categoría del inversor:

- Inversores Reentel: recibirán un 11% anual sobre su inversión.
- Inversores ReentelPro: recibirán un 13% anual sobre su inversión.
- Inversores SuperReentel: recibirán un 16% anual sobre su inversión..

En resumen, el fideicomiso no solo gestiona los activos del proyecto, sino que también actúa como una garantía adicional, asegurando que los inversores reciban su inversión de vuelta en caso de que el proyecto no se desarrolle según lo previsto.

Fotos del Proyecto





NEGOCIO

Introducción

La Compañía se ha formado con el propósito de generar apreciación de capital e ingresos corrientes a través de la adquisición de inversión inmobiliaria.

Selección de la inversión inmobiliaria

El Administrador y sus directores tienen una experiencia sustancial en la administración y operación de propiedades de alquiler a corto plazo en varios mercados de los Estados Unidos.

El Administrador y sus directores identificaron la inversión en el desarrollo inmobiliario descrito por la Compañía, con base en los mismos criterios y diligencia debida que utilizan en sus otras inversiones inmobiliarias.

FACTORES DE RIESGO

Invertir en la Serie implica un alto grado de riesgo. Estos riesgos podrían hacer que pierda toda o parte de su inversión. Los posibles inversores deben considerar cuidadosamente los riesgos asociados con una inversión en la Serie antes de invertir. *Los riesgos que se describen a continuación no son los únicos que enfrenta la Compañía.* Los riesgos adicionales que actualmente no conocemos o que actualmente consideramos inmateriales también podrían afectar los resultados de las operaciones. Los riesgos asociados con la Serie se detallan con más detalle en el Memorándum Maestro. Se le recomienda revisar cuidadosamente los factores de riesgo asociados con una inversión en la Compañía antes de realizar una inversión en la Serie 1, la Compañía o cualquier serie de la misma.

Ofrenda ciega. Los inversores no tendrán la oportunidad de evaluar la inversión de la Serie 1.

Inversión única. La inversión de la Serie será en una sola propiedad; por lo tanto, las inversiones de la Serie no se diversificarán.

El éxito y el fracaso dependen de la gestión. Los inversores no tienen derecho a participar en la gestión de la inversión de la Serie, y la gestión de la Serie se conferirá únicamente al Administrador y sus directores.

La capacidad de un inversor para transferir los Tokens. En general, los Miembros pueden vender o transferir sus Tokens a través de la plataforma del Administrador o mercados de blockchain de terceros; sin embargo, fuera de los EE.UU. las personas que adquieran Tokens fuera de los Estados Unidos pueden estar limitadas en la venta o transferencia de sus Tokens a personas estadounidenses por un período de al menos un (1) año. Ningún Miembro puede ceder o gravar ninguna parte de sus Tokens sin el consentimiento previo por escrito del Administrador. Además, cualquier miembro que desee transferir o

vender sus Tokens también debe cumplir con ciertas condiciones establecidas en el Acuerdo Operativo. Como resultado, la capacidad de un inversor para transferir sus Tokens puede estar sujeta a limitaciones.

La capacidad de un inversor para transferir sus Tokens está restringida por las leyes de valores federales y estatales. La Compañía ha ofrecido los Tokens basándose en una exención de registro bajo el Securities Act para una oferta y venta de valores que no implique una oferta pública. Los Tokens no han sido registrados bajo el Securities Act o bajo ninguna ley estatal de valores y no pueden ser revendidos excepto en virtud de una exención o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro del Securities Act y las leyes estatales de valores aplicables. Cada inversor debe ser consciente de que puede ser necesario asumir el riesgo financiero de una inversión en los Tokens por un período de tiempo indefinido.

Una inversión en la Compañía está sujeta a ciertos riesgos fiscales. Consulte la sección Consideraciones del impuesto federal sobre la renta a continuación y el Memorando maestro sobre las consideraciones del impuesto federal sobre la renta

Riesgos generales relacionados con las inversiones en bienes raíces. Los resultados operativos de la Compañía se verán afectados por cambios económicos y regulatorios que tienen un impacto adverso en el mercado inmobiliario en general, y ni la Compañía ni el Administrador pueden asegurar a los inversionistas que será rentable o que logrará un crecimiento en el valor de sus propiedades inmobiliarias.

Para obtener información adicional sobre la Serie y otras divulgaciones, consulte el Memorandum Maestro.

Este Memorandum de Serie está destinado a complementar el Memorandum Maestro del Emisor y proporciona información específica de la Serie. Los posibles inversores deben revisar cuidadosamente este Memorandum de Serie junto con el Memorandum Maestro antes de realizar una inversión en la Serie. El Emisor se reserva el derecho de rechazar la suscripción de cualquier inversor a su entera discreción.

ADMINISTRACIÓN

Director

El Administrador de la Serie es Reental America, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Florida. El Administrador tiene total responsabilidad y autoridad para todos los aspectos de los negocios y operaciones de la Compañía. Los directores del Administrador son Eric Sánchez y Fernando Ors. En el Memorandum Maestro figuran más detalles sobre la gestión de la serie.

Otras actividades del Administrador y personas relacionadas

El Administrador y sus directores y sus Compañías están involucrados en diversas actividades comerciales distintas del negocio de la Compañía y esperan continuar comprometiéndose así, aunque tienen la intención de dedicar el tiempo y el esfuerzo al negocio de la Compañía según lo consideren necesario o apropiado. Cualquiera de estas personas puede continuar, o iniciar más, tales actividades, ya sea que dichas actividades compitan o no con el negocio de la Compañía.

Capacidad para participar en otras actividades

El Administrador y cada una de las demás Personas Relacionadas pueden participar independientemente o con otros, para sus propias cuentas y para las cuentas de otros, en otras empresas comerciales y actividades de toda naturaleza y descripción, ya sea que dichas empresas sean competitivas con el negocio de la Compañía o de otra manera, incluyendo, sin limitación, comprar, vender, arrendar o mantener Inversiones de Cartera por cuenta de cualquier otra Persona o empresa o para su propia cuenta. Ni la Compañía ni ningún Miembro tendrán ningún derecho u obligación en virtud del Acuerdo Operativo en y para tales empresas y actividades independientes o los ingresos o ganancias derivados de las mismas.

Conflictos de intereses

Si bien el Administrador tiene la intención de evitar situaciones que involucren conflictos de intereses, puede haber situaciones en las que los Tokens de la Compañía puedan entrar en conflicto con los Tokens del Maestro de Reental, el Administrador y/o cualquier Miembro. Bajo los términos del Acuerdo Operativo, las actividades del Administrador y cualquier otra Persona Relacionada que estén específicamente autorizadas por los términos del Acuerdo Operativo no se considerarán un incumplimiento del Acuerdo Operativo ni ningún deber adeudado por dicha Persona a la Compañía o a cualquier Miembro.

Indemnización del Administrador y sus Compañías

La Compañía está obligada a indemnizar y eximir de responsabilidad a todo el Administrador y todas las Personas Relacionadas, de y contra todos y cada uno de los daños, que, a juicio del Administrador, surjan de, se relacionen o estén relacionados con el Acuerdo Operativo o la administración o conducción de los negocios o asuntos de la Compañía, o cualquier otra Persona en la que la Compañía tenga un interés directo o indirecto, excepto por cualquier Daño que finalmente sea encontrado por un tribunal de jurisdicción competente como resultado principalmente de la mala fe, negligencia grave o mala conducta intencional de, o incumplimiento de la Compañía o violación consciente de la ley por parte de la Persona que busca indemnización. Los Miembros deben pagar los honorarios y gastos de los abogados en los que se incurra al recibir un compromiso de la Persona Relacionada de reembolsar dichos montos si finalmente se determina que dicha Persona Relacionada no tiene derecho a indemnización.

NORMAS DE IDONEIDAD

Los posibles inversores deben asegurarse de que una inversión en los Tokens es adecuada para ellos, deben examinar este memorándum y deben aprovechar el acceso a la información adicional sobre la oferta, la Compañía, el Administrador y su negocio que consideren necesaria para tomar una decisión de inversión informada.

Cada inversor también debe, ya sea solo o junto con un representante del comprador, tener suficiente conocimiento y experiencia en asuntos financieros y comerciales en general y en inversión de valores en particular para poder evaluar los méritos y riesgos de invertir en la Compañía.

Los inversores que están sujetos al impuesto sobre la renta deben ser conscientes de que la inversión en la Compañía puede (si la Compañía tiene éxito) resultar en ingresos imponibles o pasivos fiscales que excedan las distribuciones de efectivo disponibles para pagar dichos pasivos. En consecuencia,

los Tokens pueden no ser una inversión adecuada para los posibles inversores que estarán sujetos y no desean tales consecuencias.

Estándares estatales más estrictos

Los residentes de ciertos estados pueden estar sujetos a estándares de idoneidad más estrictos que los establecidos anteriormente y el Administrador puede rechazar los Acuerdos de Suscripción de posibles inversores que no cumplan con dichos estándares.

Confianza en la información del suscriptor

Las representaciones y solicitudes de información con respecto a la satisfacción de los estándares de idoneidad del inversor se incluyen en el Acuerdo de Suscripción que cada posible inversor debe completar. Los Tokens no han sido registrados bajo el Securities Act y se ofrecen en base a la Sección 4 (2) de la misma y la Regulación D promulgada por la SEC en virtud de la misma, y en dependencia de las exenciones aplicables de las disposiciones de registro o calificación de la ley estatal. En consecuencia, antes de vender Tokens a cualquier inversor, el Administrador tiene la intención de realizar todas las consultas razonablemente necesarias para asegurarse de que se han cumplido los requisitos previos de dichas exenciones. Los posibles inversores también deberán proporcionar cualquier evidencia adicional que el Administrador considere necesaria para justificar la información o las representaciones contenidas en sus Acuerdos de suscripción. Las normas establecidas anteriormente son sólo normas mínimas. El Administrador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de rechazar suscripciones por cualquier motivo, independientemente de si un posible inversor cumple con los estándares de idoneidad. Además, el Administrador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de renunciar a los estándares mínimos de idoneidad no impuestos por la ley. **El Administrador anticipa imponer estándares de idoneidad comparables en relación con cualquier reventa de Tokens.**

RESTRICCIONES DE TRANSFERENCIA

La Oferta no ha sido registrada ni calificada bajo las leyes de valores de ninguna jurisdicción en ningún lugar del mundo. Los Tokens SERIES RNT BKL-3, si se emiten, se ofrecen y venden solo en jurisdicciones donde no se requiere dicho registro o calificación, incluso de conformidad con las exenciones aplicables que generalmente limitan a los compradores que son elegibles para comprar los Tokens SERIES RNT BKL-3, si se emiten, y que restringen su reventa.

Los titulares de los Tokens SERIES RNT BKL-3 no pueden ofrecer, vender, asignar, transferir, pignorar, gravar o disponer de los Tokens SERIES RNT BKL-3 excepto con el consentimiento previo de la Compañía. Los Tokens SERIES RNT BKL-3 no pueden ser ofrecidos, vendidos, asignados, transferidos, pignorados, gravados o enajenados de otra manera, excepto según lo permitido por las leyes de valores aplicables y las restricciones adicionales impuestas a los Tokens SERIES RNT BKL-3 en virtud del presente.

Aviso a los compradores

Los Tokens RNT, si se emiten, no han sido registrados bajo el Securities Act o cualquier ley de valores de cualquier estado y, a menos que estén registrados, los Tokens RNT no pueden ofrecerse ni venderse excepto de conformidad con una exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro del Securities Act y otras leyes de valores.

CONSIDERACIONES DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA

La serie no pretende ser un llamado "refugio fiscal". No se espera que se obtengan beneficios fiscales sustanciales de una inversión en la Serie. Además, debido a que la Serie puede obtener ganancias netas durante un año fiscal sin una distribución a los Miembros en ese año, a los Miembros se les puede asignar un ingreso imponible superior a las distribuciones. Ver Memorandum Maestro "Consideraciones del Impuesto Federal sobre la Renta"

Los principios materiales del impuesto federal sobre la renta aplicables a la Compañía, basados en el Código, las Regulaciones del Tesoro y las resoluciones y decisiones judiciales publicadas actualmente en vigor se resumen en detalle en el Memorando Maestro. Se recomienda revisar el Memorandum Maestro, y específicamente las Consideraciones Fiscales detalladas en el mismo antes de realizar cualquier inversión en la Serie 1. No se puede garantizar que los futuros cambios legislativos o administrativos o las decisiones judiciales no modifiquen significativamente la ley y hagan inaplicables o incorrectas las declaraciones y opiniones expresadas en este documento o en el Memorandum Maestro. Cualquiera de estos cambios puede o no ser retroactivo con respecto a las transacciones completadas antes de la fecha de vigencia de dichos cambios. Las Regulaciones del Tesoro aplicables y las interpretaciones relacionadas con esta área de impuestos están bajo revisión continua por parte del IRS, y los cambios en dichas Regulaciones del Tesoro o interpretaciones podrían afectar negativamente a la Compañía y a los Miembros.

CADA POSIBLE INVERSOR DEBE CONSULTAR CON SUS ASESORES FISCALES PERSONALES SOBRE LAS CONSECUENCIAS FISCALES DE LA INVERSIÓN PROPIETARIA O INMOBILIARIA. EL ADMINISTRADOR NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LAS CONSECUENCIAS FISCALES DE ESTA TRANSACCIÓN PARA NINGÚN INVERSOR.